



DECRETO N°

4981

TEMUCO,

30 DIC. 2022

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES COMERCIALES</u>		
a) Patentes pagadas con otros giros, patentes sin actividad y sin movimiento en SII, patentes con reemplazo de giros.		
ANEXO N° 1	3	\$ 734.114.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>ASEO DOMICILIARIO</u>		
b) Paga aseo en patente, exención no informada		
ANEXO N° 2	34	\$ 4.021.501.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL</u>		
c) Descargo según oficio N° 1012, del 14.11.2022		
ANEXO N° 3	29	\$ 1.789.881.-

ID. 2624084

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
TESORERIA		
i) Giros pagados con otros giros, monto a reintegrar no corresponde		
ANEXO N° 4	18	\$ 1.107.474.-
TOTAL GENERAL	84	\$ 7.652.970.-

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)





"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/XCA
 c.c. of. de partes
 Dir. Ases. Juridica
 Dir. Control
 Tesorería municipal
 Rentas